



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Traslado Interno-Litterini Marina Paola.

VISTO el Expediente N° EX-2021-21920596-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se gestiona el traslado de la trabajadora Marina Paola LITTERINI, a la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora citada en el exordio de la presente revista en la Planta Permanente, en el cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Grado XI, Clase 3, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que mediante NO-2021-20702195-GDEBA-DPEMMTGP, la Dirección Provincial de Empleo solicita el pase de la trabajadora Marina Paola LITTERINI a la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo;

Que en orden 4 luce la conformidad de la trabajadora al trámite que se propicia;

Que en orden 5 luce NO-2021-21975910-GDEBA-DGAMTGP prestando conformidad a dicho traslado a partir del 30 de agosto del corriente;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

LA MINISTRA DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Otorgar a partir del 30 de agosto de 2021, el traslado a la Subsecretaría de Empleo, Dirección Provincial de Empleo, Dirección de Análisis y Promoción del Empleo, de la trabajadora Marina Paola LITTERINI (DNI N° 30.388.349, Clase 1984) quien revista en la Planta Permanente, en el cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Grado XI, Clase 3, Código 3-0004-XI-3,

Administrativa Ayudante "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, con las previsiones contenidas en el artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, la siguiente transferencia de un (1) cargo:

DEBITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	Ppar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	506	1	0	2	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	3	1

CRÉDITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	Ppar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	225	4	1	1	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	3	1

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.